#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Conocer, analizar y aplicar los estudios previos, documentos técnicos, documentos precontractuales y contractuales, la propuesta del contratista objeto de seguimiento y demás información asociada al proyecto, identificando e informando oportunamente inconsistencias, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Realizar la revisión integral, análisis técnico y consolidación sistemática de los estudios previos, documentos técnicos, lineamientos institucionales, pólizas, cronogramas, presupuestos, propuesta presentada y plan de trabajo del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, asegurando su correcta interpretación y aplicación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los criterios técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables establecidos para la ejecución de la interventoría.	Realizar la revisión y análisis y verificación de los documentos técnicos, precontractuales y contractuales del proyecto; incluyendo la propuesta del contratista, plan de trabajo, cronograma,presupuesto y póliza, identificando e informando oportunamente, inconsistencias, riesgos u observaciones que puedan afectar el objeto contractual.	Ejecutar la recopilación, revisión y consolidación documental de los estudios previos, documentos técnicos, lineamientos institucionales, pólizas, cronogramas, presupuestos, propuesta presentada y plan de trabajo de los festivales verificando su coherencia.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0611-2026 para la interventoría del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, se realizará la revisión y validación de las pólizas del contrato y de las modificaciones contractuales que se presenten, verificando su vigencia, cobertura, suficiencia y aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2	Ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato objeto de interventoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones, cronogramas, entregables, especificaciones técnicas, indicadores, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la entidad.	Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato objeto de interventoría, mediante la revisión, análisis y verificación integral de las obligaciones contractuales, cronogramas, entregables, especificaciones técnicas, indicadores, condiciones de calidad, informes, soportes documentales y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución del contrato y el adecuado desarrollo del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.	Ejecutar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico mediante la revisión, análisis y verificación permanente de las obligaciones contractuales, cronogramas, entregables, especificaciones técnicas, indicadores, condiciones de calidad, informes y demás soportes de ejecución, verificando su cumplimiento conforme a las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la entidad.	100 % de la documentación contractual y técnica recopilada, organizada y analizada dentro del plazo establecido.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	El seguimiento se realizará de manera permanente durante las etapas de preproducción, producción y postproducción del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, mediante la revisión de informes, visitas técnicas, mesas de seguimiento, actas, evidencias y demás soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la implementación de las acciones correctivas cuando se requieran.
3	Verificar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de los requisitos de legalización, garantías, permisos, soportes contractuales y demás condiciones necesarias para la adecuada ejecución del convenio objeto de seguimiento.	Revisar la documentación contractual del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, asegurando la legalización del contrato, el cumplimiento de los requisitos aplicables, la vigencia de las garantías, los permisos, los soportes contractuales y demás condiciones necesarias para su adecuada ejecución.	Comprobar que la ejecución del contrato de interventoría del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se realice conforme a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el contrato y sus documentos asociados.	Verificar que el 100 % de la ejecución contractual se realice conforme a los clausulados, reglamentos y normatividad aplicable.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4	Solicitar, revisar y efectuar seguimiento permanente a la programación de actividades, planes de trabajo, cronogramas, disponibilidad de recursos y condiciones operativas requeridas para la ejecución contractual.	Realizar el seguimiento permanente a la programación de actividades, planes de trabajo, cronogramas, disponibilidad de recursos y condiciones operativas requeridas para la ejecución del contrato objeto de interventoría, mediante la revisión, análisis y verificación sistemática de la planeación operativa, asegurando su coherencia con las obligaciones contractuales y garantizando el desarrollo oportuno y eficiente de las etapas de preproducción, producción y postproducción del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.	Ejecutar la revisión, análisis y seguimiento permanente a la programación de actividades, planes de trabajo, cronogramas, disponibilidad de recursos y condiciones operativas, verificando su cumplimiento conforme a las obligaciones contractuales.	Verificar el 100 % de la programación, planes de trabajo y cronogramas, realizando seguimiento continuo a su ejecución y a la implementación de las acciones correctivas cuando sean requeridas.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	El seguimiento se realizará mediante mesas técnicas, comités de seguimiento, visitas de campo, revisión de informes, actas y demás soportes que permitan verificar el avance físico y operativo del contrato, así como la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo del Festival.
5	Verificar que el contratista objeto de seguimiento mantenga el personal comprometido para la ejecución del convenio y cumpla con las obligaciones legales relacionadas con afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legalmente exigibles.	Verificar que el personal vinculado por el asociado para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0016-2026 corresponda al equipo comprometido para el desarrollo del XXX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, comprobando el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando la disponibilidad del	Ejecutar la revisión, verificación y seguimiento permanente del personal vinculado para la ejecución del convenio, validando el cumplimiento de los perfiles requeridos, la permanencia del equipo de trabajo, las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago de aportes legales y la documentación soporte exigida para el desarrollo de las actividades del Festival.	Verificar el 100 % del personal vinculado por el asociado durante las etapas de preproducción, producción y cierre del Festival, comprobando el cumplimiento de los perfiles requeridos, la permanencia del equipo de trabajo y la presentación oportuna de los	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	La verificación comprenderá la revisión de contratos, hojas de vida, certificaciones, planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales cuando correspondan, novedades de personal, reemplazos autorizados y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales durante la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		talento humano requerido para la adecuada ejecución del convenio.		soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legalmente exigibles.		
6	Emitir observaciones, formular requerimientos y solicitar aclaraciones, soportes o acciones correctivas cuando se identifiquen desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.	Garantizar la adecuada ejecución contractual mediante la identificación oportuna de desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, formulando observaciones, requerimientos, solicitudes de aclaración y acciones correctivas que permitan la adopción de medidas preventivas y correctivas.	Ejecutar la revisión, análisis y seguimiento permanente a la ejecución contractual, emitiendo observaciones, formulando requerimientos y solicitando aclaraciones, soportes o acciones correctivas cuando se identifiquen desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Emitir y realizar seguimiento al 100 % de las observaciones, requerimientos, solicitudes de aclaración y acciones correctivas derivadas de la ejecución contractual, verificando su atención y cierre oportuno.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	Las observaciones y requerimientos se documentarán mediante informes, actas, oficios, correos electrónicos y demás instrumentos de seguimiento, verificando la implementación de las acciones correctivas y la subsanación de las situaciones identificadas durante la ejecución contractual.
7	Resolver consultas formuladas por el contratista dentro del alcance de sus competencias y elevar a consideración de la entidad aquellas situaciones cuya decisión exceda el ámbito de la interventoría.	Brindar acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contratista durante la ejecución contractual, atendiendo las consultas formuladas dentro del ámbito de competencia de la interventoría y elevando a consideración de la entidad	Ejecutar la atención y análisis de las consultas formuladas por el contratista durante la ejecución contractual, emitiendo las orientaciones, conceptos y respuestas que correspondan al ámbito de competencia de la	Atender el 100 % de las consultas presentadas por el contratista dentro de los tiempos establecidos, brindando	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		aquellas situaciones cuya decisión corresponda a la misma, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo del contrato y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	interventoría, y remitiendo a la entidad competente aquellas situaciones que requieran decisión o pronunciamiento institucional.	respuesta oportuna dentro del ámbito de competencia de la interventoría y gestionando ante la entidad los asuntos que excedan sus funciones.		
8	Analizar y emitir concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico respecto de solicitudes de modificación contractual, incluyendo prórrogas, redistribuciones presupuestales, actividades adicionales, ajustes al alcance y demás situaciones que requieran decisión de la entidad.	Garantizar el análisis técnico y seguimiento a las solicitudes de modificación contractual	Realizar el análisis y emitir el concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre las solicitudes de modificación contractual, verificando su procedencia y soporte	Alcanzar el 100% de las solicitudes de modificación, presentadas durante la ejecución del contrato	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
9	Elaborar, revisar y suscribir conjuntamente con el contratista las actas, registros, conceptos e instrumentos documentales requeridos durante la ejecución contractual y verificar su trámite oportuno.	Asegurar el control documental, garantizando trazabilidad de la ejecución contractual.	Realizar la revisión, elaboración, y suscripción de actas, conceptos y documentos requeridos para el respectivo seguimiento del contrato.	100% Documentación contractual requerida, revisada y tramitada oportunamente	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
10	Presentar informes periódicos y finales de interventoría que reflejen el estado real de ejecución del convenio, incluyendo avance físico y financiero, seguimiento al cumplimiento obligacional, novedades, riesgos identificados, análisis de desviaciones y recomendaciones.	Garantizar el seguimiento integral y el reporte oportuno del estado de ejecución del contrato.	Realizar la elaboración y presentación de informes consolidando los avances, riesgos, novedades y recomendaciones	100% de informes requeridos durante la ejecución	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	La elaboración y presentación de los informes de interventoría estará sujeta a la entrega oportuna de los informes, soportes técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos por parte del operador del convenio, los cuales serán objeto de revisión, análisis y verificación por la interventoría para la emisión del concepto correspondiente y el trámite de los desembolsos, conforme a las condiciones contractuales.
11	Mantener actualizado el expediente de interventoría y conservar organizada la totalidad de la documentación, soportes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, registros fotográficos, comunicaciones y evidencias generadas durante la ejecución contractual.	Asegurar la adecuada gestión documental del expediente de interventoría, garantizando actualización y trazabilidad del mismo.	Realizar la debida organización y actualización permanente de expedientes y evidencias generadas durante la ejecución del contrato	100% de expediente de interventoría, actualizado y organizado	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
12	Identificar, documentar y reportar oportunamente riesgos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, operativos y reputacionales que puedan afectar la ejecución contractual, proponiendo acciones preventivas, correctivas o de mitigación.	Fortalecer la gestión preventiva de riesgos asociados a la ejecución contractual	Realizar la identificación, análisis, documentación y reporte de riesgos formulando recomendaciones y acciones de prevención y mitigación.	La totalidad de los riesgos identificados, documentados, y reportados oportunamente	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
13	Realizar seguimiento al comportamiento financiero y presupuestal del convenio objeto de interventoría, verificando la consistencia entre la ejecución física y financiera, los soportes de pago, ajustes, deducciones y demás movimientos asociados.	Asegurar la correcta verificación de la ejecución e financiera y presupuestal del convenio	Realizar el seguimiento, al comportamiento financiero y presupuestal validando soportes, pagos y consistencia con el avance físico	Ejecución financiera, revisada y validada durante la vigencia contractual	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
14	Informar inmediata y formalmente a la entidad cualquier hecho constitutivo de presunto incumplimiento, desviación contractual o situación que pueda comprometer el cumplimiento del objeto contractual o generar riesgos administrativos, disciplinarios, fiscales, financieros o jurídicos.	Garantizar el control preventivo y la alerta temprana frente a las situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Realizar la identificación y reporte oportuno de posibles incumplimientos, desviaciones o riesgos asociados a la ejecución.	100% de situaciones advertidas, y comunicadas a la entidad, mediante los mecanismos establecidos.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
15	Participar en reuniones, comités, mesas de seguimiento y demás espacios de articulación convocados por la entidad y atender oportunamente los requerimientos e instrucciones relacionados con el objeto contractual.	Fortalecer la articulación institucional y el adecuado seguimiento de la ejecución contractual	Participar en comité y/o espacios de seguimiento convocadas por la entidad, atendiendo requerimientos e instrucciones acordes con el objeto contractual	100% requerimientos atendidos y participación en las instancias de seguimientos convocados por la entidad.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
16	Emitir recomendaciones y conceptos especializados que permitan soportar decisiones relacionadas con la ejecución contractual y el adecuado desarrollo del proyecto.	Apoyar la toma de decisiones mediante análisis y conceptos técnicos de interventoría	Realizar la emisión de recomendaciones y conceptos técnicos especializados	La totalidad de los conceptos y recomendaciones generados oportunamente, durante la ejecución contractual.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
17	Garantizar durante toda la ejecución contractual la disponibilidad, permanencia, continuidad e idoneidad del equipo mínimo exigido y aprobado por la entidad, asegurando su reemplazo oportuno cuando se requiera.	Verificar el cumplimiento del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual	Realizar el seguimiento a la disponibilidad , permanencia e idoneidad del equipo aprobado, incluyendo sus modificaciones o reemplazos	Equipo mínimo requerido verificado durante la ejecución contractual	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
18	Mantener la capacidad técnica, operativa, administrativa, logística y tecnológica necesaria para el cumplimiento integral del objeto de la interventoría, incluyendo el suministro y disponibilidad de recursos de transporte, comunicaciones, equipos tecnológicos, identificación del personal y demás medios y servicios requeridos para el adecuado ejercicio del seguimiento contractual.	Asegurar la capacidad operativa y técnica requerida para el ejercicio de la interventoría	Realizar la gestión y disponibilidad de recursos: humanos, tecnológicos, logísticos y administrativos, necesario para el seguimiento, control y vigilancia contractual.	100% de los recursos y medios disponibles durante la ejecución de la interventoría	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	La Corporación Garantizará capacidad técnica, operativa, administrativa, con la contratación del personal definido en el contrato: Dirección Interventoría Coordinador Técnico Apoyo Técnico Coordinador Financiero Apoyo Financiero Coordinador Jurídico Apoyo Jurídico Coordinador Admin Apoyo Administrativo Asistenciales Adicionalmente dispondrá de todos los medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
19	Garantizar presencia operativa del equipo interventor durante las etapas de preproducción, producción y postproducción del proyecto, efectuando acompañamiento y verificación de los hitos que impacten el cumplimiento del objeto contractual.	Garantizar el acompañamiento y seguimiento integral en cada una de las etapas del proyecto, mediante la presencia operativa de la interventoría.	Realizar el acompañamiento y verificación de los hitos contractuales durante la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.	100% hitos y etapas contractuales verificados	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	Como se presenta en la obligación anterior se garantizará la presencia del personal en la diferentes etapas de la ejecución del convenio a durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
20	Atender y gestionar los requerimientos formulados por la entidad, usuarios o terceros relacionados con el alcance de la interventoría cuando sean trasladados formalmente para su atención.	Asegurar la atención y gestión oportuna de requerimientos asociados con el ejercicio de la interventoría	Realizar revisión, análisis y gestión de los requerimientos trasladados formalmente por la entidad, usuarios, o terceros	100% Requerimientos atendidos y gestionados.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	
21	Conservar trazabilidad sobre todas las actuaciones adelantadas y dejar evidencia suficiente del ejercicio de seguimiento y control realizado.	Conservar y organizar la documentación generada durante el ejercicio de la interventoría, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y la disponibilidad de las evidencias que soporten el seguimiento y control de la ejecución contractual.	Registrar, organizar y archivar de manera sistemática las actuaciones, informes, actas, requerimientos, conceptos y demás soportes generados durante el ejercicio de la interventoría, garantizando la trazabilidad del seguimiento y control realizado.	Conservar el 100 % de las actuaciones adelantadas por la interventoría con sus respectivos soportes documentales y trazabilidad.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
22	Verificar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento por parte del contratista de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente y a las condiciones del evento, incluyendo la identificación y control de riesgos, implementación de protocolos de seguridad, uso de elementos de protección personal, señalización, control de accesos, condiciones seguras de montaje, operación y desmontaje, y gestión de emergencias. La interventoría deberá dejar evidencia de las verificaciones realizadas, emitir los requerimientos a que haya lugar ante desviaciones y reportar oportunamente a la entidad cualquier situación de riesgo o incumplimiento.	Revisar la vinculación del profesional responsable de SST por parte de los contratistas, asegurando que cumpla con los requisitos de formación y experiencia.	Corroborar que el profesional SST asignado estará disponible durante toda la ejecución del festival.	Verificar que el contratista cuente con un profesional SST vinculado y con perfil y experiencia adecuados.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
23	Elaborar, consolidar y presentar a la entidad el proyecto de acta de liquidación del contrato objeto de interventoría, dentro de los plazos establecidos contractualmente y de conformidad con la normativa vigente, incorporando el balance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, el estado de pagos, ajustes, saldos, y demás información necesaria que permita soportar la liquidación bilateral o unilateral del contrato. La interventoría deberá garantizar que el proyecto de liquidación se encuentre debidamente sustentado, con trazabilidad documental completa y soportes verificables de la ejecución contractual.	Recopilar, revisar, verificar y consolidar la información técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica necesaria para la elaboración y presentación del proyecto de acta de liquidación del contrato objeto de interventoría, garantizando la trazabilidad documental, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el estado de pagos, ajustes, saldos y demás soportes requeridos para la liquidación del contrato conforme a la normatividad vigente.	Elaborar y consolidar el proyecto de acta de liquidación del contrato, asegurando que cumpla con los formatos, lineamientos y requisitos establecidos por la entidad, incorporando los soportes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de la ejecución contractual.	Elaborar y presentar el acta de liquidación del contrato conforme a los plazos establecidos.	17 de diciembre 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **PLAN DE TRABAJO** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4148.010.26.1.0611-2026**	MAJA01.02.02.18.P03.F03 VERSIÓN: 1 FECHA APROBACIÓN: xx/dic/2010

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
24	Presentar, en medio físico y magnético, previo a la gestión de los desembolsos, la documentación técnica, jurídica, financiera y administrativa que sea requerida por la supervisión, de conformidad con los protocolos del área de gestión documental y los demás procesos internos de la Secretaría de Cultura y del Distrito de Santiago de Cali y velar por que el contratista o conveniado siga el mismo protocolo	Garantizar la presentación oportuna y organizada de la documentación técnica, jurídica, financiera y administrativa requerida para la gestión de los desembolsos, asegurando el cumplimiento de los protocolos de gestión documental y de los procedimientos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Distrito de Santiago de Cali.	Recopilar, revisar, organizar y presentar, en medio físico y magnético, la documentación técnica, jurídica, financiera y administrativa requerida para la gestión de los desembolsos, verificando el cumplimiento de los protocolos de gestión documental y efectuando seguimiento para que el contratista o conveniado adopte el mismo procedimiento.	Presentar el 100 % de la documentación requerida para la gestión de los desembolsos, conforme a los lineamientos y protocolos establecidos por la entidad.	22 de julio 2026 - 17 de diciembre de 2026	La actividad se desarrollará de acuerdo con el cronograma y las condiciones establecidas para cada desembolso del contrato, garantizando la organización y presentación oportuna de la documentación requerida.

Brenda Sandoval T.

Nombre: BRENDA LICETH SANDOVAL TRUJILLO
NIT: 901754561-4
CONTRATISTA

Yamileth Cortés.

Nombre: Yamileth Cortés Arboleda
SUPERVISOR

Fecha de recibido: 27 de julio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.